



El Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz 2016-2018, por conducto del Instituto Municipal de la Juventud

CONVOCA

Para premiar los logros de los jóvenes tlalnepantlenses que se distingan por su trayectoria, dedicación y acciones positivas de gran relevancia, que durante el año 2015, hayan generado un impacto directo en un sentido positivo y efectivo en el desarrollo de su comunidad, a participar en el:

PREMIO MUNICIPAL de la

Juventud

BASES

PRIMERA

Podrán participar individualmente:

- Los jóvenes originarios de Tlalnepantla de Baz.
- Los jóvenes cuyo domicilio se encuentre en Tlalnepantla de Baz.
- Para la categoría A, los jóvenes cuya edad al momento del cierre de la presente convocatoria, esté comprendida de los 12 a los 17 años.
- Para la categoría B, los jóvenes cuya edad al momento del cierre de la presente convocatoria, esté comprendida de los 18 a los 29 años.

SEGUNDA

Podrán postularse en cualquiera de las siguientes categorías:

1. Actividades académicas:

- Por una trayectoria académica ejemplar y de excelencia, elaboración de alguna investigación, publicación de artículos, exposiciones en ponencias magistrales o bien, por alguna distinción recibida.
- Por actividad de docencia en cualquier nivel a favor de la sociedad que hayan tenido factores de beneficio en favor al desarrollo de la educación.

2. Expresión y desarrollo artístico:

Por expresiones artísticas considerables en el área de artes visuales, teatro, música, literatura o danza en cualquier género.

3. Labor social y humanista:

A quien haya empleado o emplee sus habilidades y talentos para ser un agente de cambio y beneficiar a los grupos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, mediante mejoras a las condiciones materiales, de salubridad, cultural o educativa de la población, promoviendo el desarrollo social en una comunidad, ayudando también a resolver problemas que se suscitan en las relaciones humanas y que desemboque en el fortalecimiento del tejido social incrementando el bienestar de las comunidades.

4. Actividades productivas emprendedoras:

En el comercio, en la industria, en actividades agropecuarias o en el ramo de servicios que mediante proyectos estratégicos de innovación o por su eficacia, hayan conseguido una productividad eficaz fomentando un espíritu emprendedor para la creación de empleos, ejecución de métodos o nuevos productos o servicios.

5. Protección al medio ambiente:

A quien mediante sus actividades haya promovido la conciencia, protección y rescate del medio ambiente para lograr un desarrollo sustentable en favor del entorno ambiental del Municipio.

6. Innovación tecnológica y científica:

A quien a través de acciones que contribuyan a fomentar y generar la investigación científica; la creación e innovación tecnológica y de conocimiento sistematizado; fortalezcan los espacios de expresión de su creatividad e inventiva, mediante observaciones, razonamientos y pruebas metódicamente organizadas, logren una transferencia y desarrollo exitoso.

7. Deporte:

Aquellos jóvenes cuya trayectoria deportiva sea destacada, representando alguna disciplina tanto a nivel nacional como internacional.

TERCERA

Para ser candidato al Premio Municipal de la Juventud en cualquiera de sus siete categorías se requiere:

- Tener entre 12 y 17 años de edad, así como de 18 a 29 años de edad para la categoría respectiva.
- Ser destacado en el área en la cual postula su candidatura y comprobarlo.

CUARTA

Son requisitos imprescindibles para presentar su candidatura:

- Carta de exposición de motivos que respalde la trayectoria en alguna de las categorías de esta convocatoria, la cual no excederá de dos cuartillas a letra Arial 12 e interlineado de 1.5.
- Anexar todos los medios que sirvan como prueba y sustento para el certamen, tales como material bibliográfico o gráfico, por mencionar algunos.
- Acta de nacimiento (copia).
- CURP (copia).
- Identificación Oficial con fotografía: En caso de ser mayor de dieciocho años y en caso de ser menor de edad presentar dicha credencial del padre, madre o tutor. (Copia).
- Comprobante de domicilio, (boleta de agua o predial) que no exceda tres meses de antigüedad, para hacer constar que es residente de Tlalnepantla de Baz (Copia).
- Dos cartas de recomendación, que respalden la categoría a la que se postula.

QUINTA

Se premiará a quienes obtengan el primer lugar de cada una de las siete categorías.

SEXTA

La recepción de documentos se hará de forma directa en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud, ubicado en Acambay No. 102 segundo piso Col. La Romana; y en el "Centro Administrativo Cristina Pacheco" ubicado en Avenida San José sin número lote 18 y 19, San Juan Ixhuatepec, ambos en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a las 18:00 horas.

SÉPTIMA

Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrarán el lunes ocho de agosto del presente año.

OCTAVA

El jurado que analizará, discutirá y deliberará, estará conformado por los PRESIDENTES de las Comisiones Edilicias de Educación, Cultura, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Medio Ambiente, Deporte, además de Juventud, quienes con base al material aportado, dictaminará al ganador de cada categoría.

PREMIACIÓN

Al ganador de cada categoría en sus diferentes modalidades del Premio Municipal de la Juventud de Tlalnepantla de Baz, se le otorgará el galardón que lo acreditará como tal, además de un beneficio económico de

\$10.000 (DIEZ MIL PESOS).

La decisión en la que el jurado declare al ganador de cada categoría, será única, irrevocable e inapelable.

TRANSITORIOS

ÚNICO. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases, en tal sentido, la interpretación de las mismas, corresponderá al Instituto Municipal de la Juventud de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Instituto Municipal de la Juventud de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.